



Estructura Mínima Recomendada para Un Programa Nacional

Para buscar un desarrollo con Calidad en nuestra Región, se considera una estructura mínima para el desarrollo de los Programas, los cuales se sumaran a los 10 Criterios Mínimos de Acreditación establecidos por Special Olympics.

Criterios Mínimos de Acreditación:

1.- MISIÓN DE OLIMPIADAS ESPECIALES

Los documentos organizacionales del Programa incluyen la Declaración de la Misión de Olimpiadas Especiales de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 1.01.

2.- JUNTA DIRECTIVA/COMITÉ NACIONAL

El Programa tiene una Junta Directiva o Comité Nacional que supervisa la administración y tiene la responsabilidad financiera del Programa, compuesta por seis (6) miembros como mínimo, incluyendo un experto en discapacidad intelectual, un experto en deportes y un familiar cercano de un atleta de Olimpiadas Especiales de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 4.02.

3.- LIDERAZGO DE ATLETAS

La Junta Directiva/Comité Nacional incluye por lo menos un atletas de Olimpiadas Especiales de conformidad con los Reglamento Generales Sección 7.01

4.- DEPORTES DE OLIMPIADAS ESPECIALES

El Programa proporciona entrenamiento y competición en uno o más Deportes Oficiales de Olimpiadas Especiales de conformidad con los Reglamentos Generales Secciones 7.04 y 7.05.

5.- ATLETAS REGISTRADOS

El Programa registra atletas de Olimpiadas Especiales de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 6.02 y presenta datos del censo de atletas a SOI como es requerido de conformidad con los Reglamentos Generales Secciones 4.06(c) y 6.06.

6.- DIRECCIÓN

La Junta Directiva/Comité Nacional del Programa se reúne por lo menos dos veces cada año calendario y está sujeta a rotación de sus miembros de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 4.02 (d).

7.- NOMBRE Y LOGO

El nombre del Programa es "Olimpiadas Especiales _____ [nombre de jurisdicción]" y el logo del Programa es el logo de Olimpiadas Especiales más el nombre de la jurisdicción de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 4.07.

8.- DIRECTOR EJECUTIVO/NACIONAL Y DIRECTOR DE DEPORTES

El Programa tiene un Director Ejecutivo o Nacional de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 4.01(e) y un Director de Deportes de conformidad con los Reglamentos Generales, que puede ser de medio tiempo o tiempo completo, voluntario o pagado, pero que no son la misma persona y ninguno de ellos es el Presidente de la Junta Directiva/Comité Nacional.

9.- PRESUPUESTO Y ESTADOS FINANCIEROS

El Programa tiene un presupuesto anual y estados financieros de conformidad con los Reglamentos Generales Secciones 9.03 al 9.05.

10.- LICENCIA Y DERECHOS DE ACREDITACIÓN

El Programa ha ejecutado una Licencia de Acreditación de Olimpiadas Especiales actual de conformidad con los Reglamentos Generales Sección 5.09 y paga sus derechos de acreditación cuando se vencen o hace otros arreglos acordados por SOI de conformidad los Reglamentos Generales Sección 9.08.



Estructura Mínima Recomendada Área Organizacional basado en el PDS

1. La Junta Directiva o Comité Nacional conformada con un mínimo de seis miembros cuenta con un Comité Ejecutivo activo y el Presidente de la Junta es elegido mediante proceso de elecciones.
2. La Junta cuenta con uno o más persona(s) de alto perfil con contactos de negocios o gobierno de alto nivel.
3. Los Miembros de de la Junta tienen experiencia profesional en 3 o mas de estas 7 áreas: legal, recaudación de fondos, finanzas / contabilidad, Relaciones Publicas, planificación Estratégica, Tecnología de Informaron IT), desarrollo de personal
4. La Junta proporciona dirección y liderazgo en el desarrollo de planeamiento estratégico del Programa, y trabaja la planificación anual en conjunto con el Director Ejecutivo y Personal del Programa.
5. El Programa cuenta con un Plan de capacitación de Junta Directiva y Plan de capacitación de Personal el cual es desarrollado e implementado
6. El Programa tiene dos o más posiciones de personal tiempo completo que no son miembros de la Junta / Comité Nacional: Director del Programa Y Director de Deportes.
7. El Programa completa evaluación de los 12 Componentes resultando en Perfil de Desarrollo y completa un plan de acción por lo menos en 4 Componentes (incluyendo el de entrenamiento deportivo y competición)
8. El Programa completa un estimado de ingresos para el siguiente ciclo fiscal previo a iniciar el ciclo de planificación relacionado con el plan de acción del Programa
9. El Programa completa PIP trimestralmente
10. El Programa cuenta con un plan de expansión para la creación y manejo de Sub Programas